



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

075/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 876/2012, de fecha 15 de junio de 2012, mediante el cual se aprueba "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 6691, celebrado en fecha 31 de mayo de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano y la empresa Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera, en su carácter de presidente.

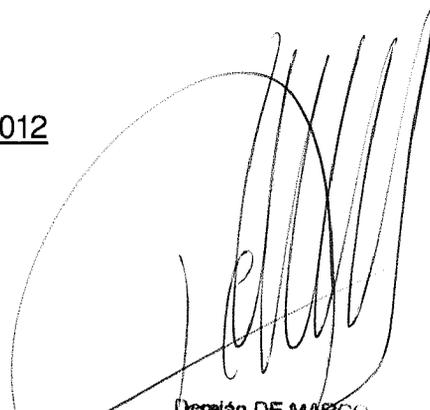
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 167 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf  
i.

  
G.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA